

La "peronización" de los Sindicatos españoles

Las líneas doctrinales y políticas de la futura ley Sindical preocupan a muchos en España: a los trabajadores, a los empresarios, a los dirigentes, a los intelectuales, a los políticos. Hace unos meses (el 18 de abril), Antonio García-Trevijano Forte, que se ha dedicado durante años al estudio del problema sindical en España y en el mundo y que prepara un libro, que será importante, publicó en "Ya" un artículo que tuvo gran resonancia. El diario "Madrid" considera que es un servicio a sus lectores y a la opinión pública española ofrecer sus columnas a las reflexiones de un experto como el señor García-Trevijano. Sus conclusiones y puntos de vista, avalados por una amplia documentación, pueden ilustrar aspectos sustanciales del problema de la futura ordenación de los Sindicatos españoles.

Desde el punto de vista de la autenticidad sindical, es decir, de la propiedad de los Sindicatos, la historia del movimiento económico y político del mundo contemporáneo sólo ofrece dos modelos: el "modelo societario, en el que la propiedad y funcionamiento del aparato sindical pertenecen a los interesados, y el "modelo estatal", en el cual dicha propiedad, teórica o prácticamente, pertenece al Estado.

Las particulares circunstancias históricas y políticas que determinaron la génesis, la organización y el funcionamiento de los actuales Sindicatos españoles explican que el nuevo régimen salido de la victoria de las fuerzas nacionales optara por el modelo de sindicalismo estatal.

La reforma de la Declaración XIII del Fuero del Trabajo supone un reconocimiento de la falta de adecuación a la realidad económica y política de la organización vigente; se propone literalmente su reforma hacia un nuevo sistema sindical que, sin perder las características de unidad y obligatoriedad propias del modelo estatal, redna, además, los rasgos sustanciales del modelo societario: independencia, autonomía y autenticidad representativa.

La singular novedad del propósito de armonizar la contradicción de estos dos modelos sindicales, sin precedentes históricos, justifica que el análisis de su congruencia y viabilidad no sea una simple especulación de filosofía política, sino una inmediata y urgente preocupación nacional de orden práctico.

Todos los modelos históricos de Sindicato estatal han conocido la inevitable tensión que se produce "entre los afiliados y la Organización por la falta de autonomía e independencia de la base obrera respecto de la jerarquía política". Esto es normal.

En los países del Este europeo, el modelo estatal socialista ha vivido una interesante evolución para resolver esta tensión. En una primera fase, cuando todavía se aceptaba como dogma indiscutible la célebre concepción de Lenin del Sindicato como "correa de transmisión" entre el partido y las masas, se recurrió a los estímulos stajanovistas y a la mayor autogestión obrera. Hoy es la propia concepción leninista la que está en quiebra. Cuando el líder húngaro Janos Kadar se pregunta recientemente: "¿Para qué tendríamos necesidad de dos Organizaciones distintas, si no se pudiera admitir oficialmente la existencia de conflictos entre el partido y los Sindicatos?", no hace más que sacar a la luz pública lo que viene ocurriendo desde algún tiempo en los Sindicatos comunistas: su transformación práctica de máquina organizativa al servicio del Estado en instrumento de defensa de los intereses de los sindicatos. No es difícil imaginar que el obligado expediente de devolver a los Sindicatos su misión originaria, de ser auténtico, hará muy difícil la continuidad del sistema político de un Estado monolíticamente dirigido por el partido. Esta actividad sindical propia e independiente, es decir, societaria por su misma dialéctica interna, en conjunción con el desarrollo de la sociedad de consumo, puede conducir a una quiebra de la concepción fundamental del Estado de consecuencias imprevisibles.

En los países occidentales que han experimentado el Sindicato de modelo estatal fascista, la historia nos ofrece dos clases de lecciones ejemplares. En Italia, Alemania y Francia, los Sindicatos estatales desaparecieron juntamente con los regímenes políticos que los inspiraron. En los nuevos Sindicatos de carácter societario no queda la menor traza de la organización precedente. No hubo, pues, reforma ni transformación para superar la tensión sindical inevitable en los modelos estatales, sino una supresión radical de estos.

Por el contrario, en la Argentina, el modelo estatal del sindicalismo peronista ha dejado una huella profunda en los actuales Sindicatos societarios que se implantaron a la caída del régimen dictatorial.

Las claras diferencias estructurales entre la sociedad argentina en el momento de la caída del régimen de Perón, ocasionada por una crisis interna, y la actual sociedad española, en la que se intenta cambiar la organización sindical manteniendo el sistema político general, bastan para hacer irreplicable al pie de la letra entre nosotros la experiencia sindical posperonista. Sin embargo, no deja de llamar la atención la analogía existente entre el funcionamiento de los Sindicatos peronistas y el tenor literal de las declaraciones y discursos oficiales de los primeros responsables de la actual organización sindical española respecto a la futura ley Sindical.

En efecto, la singularidad del Sindicato estatal peronista estribaba en última instancia en la conjunta animación "desde el Poder" del principio de unidad y obligatoriedad sindical, inherentes al modelo estatal, con los de autenticidad, autonomía e independencia propios del sistema societario.

No se necesita mucha perspicacia política para ver que el intento del general Perón de apoyar su poder personal sobre la enorme fuerza de un Sindicato único, obligatorio, autónomo e independiente del Estado, fue la causa última de su enfrentamiento con el Ejército y la Iglesia. El peligro nacional de la aparición dentro del Estado de otro verdadero "Estado", que, al no poder aspirar a una legítima representación nacional, no tenía más salida dialéctica que la destrucción o el sometimiento de las demás instituciones del país, movió los resortes nacionalistas que desembocaron en la revolución militar del 56.

Por otra parte, Perón no buscaba y alentaba desde el Poder la autenticidad y la independencia sindicales por razones nacionales ni por una identificación política con las naturales aspiraciones de los "descamisados", sino sólo para construir artificialmente un cimiento de su poder personal que compensara la pérdida del apoyo que el Ejército y la Iglesia le habían inicialmente prestado.

Dos lógicas consecuencias se derivaron de esta mixtificación: el artificio mixtificador que mantenía unidas las contradictorias características de ambos modelos sindicales desapareció automáticamente con el Poder que lo había creado; la demagogia peronista, a pesar de esa desaparición, dejó en el movimiento sindical argentino una profunda marca.

Desde entonces, la historia política argentina está hasta tal punto marcada por la impronta de esta demagogia, que todo el peronismo, hasta el actual régimen militar del general Onganía, se reduce a una triste y monótona sucesión de enfrentamientos, velados o manifiestos, entre las centrales sindicales y la última institución nacional que subsistió a la caída de la dictadura: el Ejército. Un enfrentamiento permanente entre la clase obrera y el Ejército parece, pues, ser el resultado fatal del peronismo sindical.

Evidentemente, el intento enunciado en España cuando se declara que se quiere dotar al Sindicato estatal de las características de autenticidad e independencia del societario, no persigue los fines oportunistas personales del ensayo de Perón. Más bien aparece como una concesión que se haría desde el Poder ante la presión madura y responsable del mundo laboral y empresarial español. Pero la cuestión política no es ni debe ser nunca un "proceso de intenciones". La intención del Gobierno español no está aquí ni ahora en entredicho. Es, en cambio, ineludible el examen sereno de las consecuencias que tendría para la comunidad nacional y para la clase obrera esta difícil operación que podría llamarse de "peronización" sindical.

Ahora bien, de dos cosas, una. O las palabras de los dirigentes que proclamaban ese intento obedecen a un deliberado y calculado riesgo de "peronización" sindical española, que pudiese la enorme potencia del aparato sindical en manos de los interesados, o hay que interpretárlas como pura literatura o verbalismo político vacío de contenido.

En el primer caso no podría transferirse a los interesados más que el uso o la función del aparato sindical, ya que su estructura como corporaciones de Derecho público, según la Ley Orgánica de 1966 corresponde al Estado. Pero incluso con esta restricción jurídica, la entrega del Sindicato único y obligatorio a los interesados, sobre la base de considerarlos plenamente responsables y capacitados para dar al Estado una significación sindicalista, habría de hacerse compatible con la conservación de la significación nacional del mismo Estado, cuya garantía, según la propia Ley Orgánica, es misión del Ejército. Si por primera vez se decidiera dar de verdad a España un Estado nacional y sindicalista, la propia lógica interna de las dos instituciones —Sindicato y Ejército—, así como la última indivisibilidad del Poder o soberanía, serían capaces de llevarnos a trágicas consecuencias análogas a las de Argentina, con grave daño para la comunidad nacional y desde luego, en primer lugar, para la clase obrera.

En el segundo caso, la comunidad nacional no está naturalmente en inminente peligro de quiebra. Pero resultará inevitable que las promesas de independencia, autonomía, plena representatividad, democratización, autarquía y autenticidad, interpretadas literalmente por el mundo obrero provoquen una gran decepción al no verse luego realizadas en la futura ley Sindical. La frustración y el resentimiento que tal situación engendraría podría llevar temerariamente a la clase obrera a actos de pasión que, a su vez, provocarían la intervención del Ejército, con la natural regresión de las posiciones tan paciente y responsablemente conquistadas hoy por la madurez y por la visión nacional del mundo del trabajo.

ANTONIO GARCÍA-TREVIJANO FORTE

"Madrid", (13-10-67).